

ACTA DE LA II SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

En el Poblado Oxolotán, Tacotalpa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las 12:00 horas del día 25 de octubre del año 2016, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, ubicada en la Carretera Oxolotán – Tacotalpa km 1 s/n frente a la secundaria técnica no. 23, Oxolotán, Tacotalpa; comparecen los CC. Ing. Adriana Jiménez Miranda, Directora de la División de Planeación, Desarrollo y Evaluación, y Presidenta del Comité; L.A. Carlos Mario Acosta Hernández Contralor Interno y Secretario del Comité; y el C. Lic. Edgardo Mayo Hernández, Abogado General y Vocal del Comité; con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 47 y 48, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que se procede a iniciar la sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal.

SEGUNDO. Lectura y aprobación del Orden del Día.

TERCERO. Análisis de dos solicitudes de acceso a la información con número de folio 01565716 y 01565816 de fecha 17 de octubre de 2016, de la persona Juana Hernández Hernández; y de la respuesta de Inexistencia de la información.

CUARTO. Asuntos Generales

QUINTO. Clausura

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Se procede a pasar lista de asistencia. Acto seguido y encontrándose presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, se procede a declarar que existe quórum legal para celebrar la sesión.

SEGUNDO. El Presidente da lectura del Orden del Día, solicitando a los Integrantes del Comité de Transparencia su aprobación. Acto seguido se declara aprobado el Orden del Día, por unanimidad de los integrantes del Órgano Colegiado.

CLAVE: 27EIU0001F

TERCERO. En seguimiento al Orden del Día, se pone a disposición del pleno del Comité de Transparencia, el siguiente asunto:

El 25 de octubre de 2016, mediante oficio número UIET/REC/UT/41/2016, la Titular de la Unidad de Transparencia, comunicó a este Comité de Transparencia que el día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dos solicitudes con número de folio 01565716 y 01565816, realizada por la persona que dijo llamarse Juana Hernández Hernández, quien solicitó lo siguiente:

"Copia en versión electrónica de los montos de recursos entregados al Instituto de Administración Pública de Tabasco AC, lo anterior del año 2010 al año 2016, desglosado por año y motivo de la entrega de recursos". (sic)

"Copia en versión electrónica de los comprobante fiscales que amparen los montos de recursos entregados al Instituto de Administración Pública de Tabasco AC, lo anterior del año 2010 al año 2016." (sic)

La Unidad de Transparencia considera esta Universidad Intercultural del Estado de Tabasco no tiene facultades y atribuciones que le permitan poseer el documento requerido, sin embargo, para garantizar de manera efectiva y oportuna el derecho de acceso a la información de Juana Hernández Hernández, el 18 de octubre de 2016, solicitó al departamento de Contabilidad de este Sujeto Obligado a realizar una búsqueda exhaustiva y razonada en sus archivos, para dar contestación a lo solicitado.

Para efectos de lo anterior, emitió el oficio siguiente:

1. UIET/REC/40/2016, dirigido al Lic. Trinidad Hernández Gómez, Jefe del Departamento de Contabilidad, de acuerdo a sus funciones establecidas en el Reglamento Interior de esta dependencia, mismos que fueron respondidos por el área, mediante los oficios número: UIET/DAYF/DC/027/2016 y UIET/DAYF/DC/028/2016.

La respuesta proporcionada por el área de este Sujeto Obligado, en resumen, concluye que esta casa de estudios no radicó recursos al Instituto de Administración Pública de Tabasco, A.C. durante el año 2010 al 2016, ni expidió comprobante fiscal al Instituto de Administración Pública de Tabasco, A.C. durante el año 2010 al 2016.



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ.

Después de analizar la solicitud de información, las consideraciones expuestas por el Titular de la Unidad de Transparencia y las respuesta emitida por el Titular del área del Departamento de Contabilidad, éste órgano colegiado advierte, no existe información respecto a la solicitud realizada por la interesada.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia, bajo las consideraciones expuestas y citas correspondientes resuelve confirmar la inexistencia de la información, respecto de las solicitudes antes descrita. Dicha resolución fue avalada por unanimidad, quedando establecida en el siguiente acuerdo.

Acuerdo CT/01/2016.

En relación a las solicitudes de acceso a la información con número de folio 01565716 y 01565816, presentadas por Juana Hernández Hernández, en donde requirió: "Copia en versión electrónica de los montos de recursos entregados al Instituto de Administración Pública de Tabasco AC, lo anterior del año 2010 al año 2016, desglosado por año y motivo de la entrega de recursos". (sic) y "Copia en versión electrónica de los comprobante fiscales que amparen los montos de recursos entregados al Instituto de Administración Pública de Tabasco AC, lo anterior del año 2010 al año 2016." (sic), y con fundamento en los artículos 21, 48, fracciones II y 144, fracciones II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia acuerda que después agotado el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonada dentro los archivos del área competente de este Sujeto Obligado y tomando en cuenta las respuestas emitidas por el Departamento de Contabilidad, se concluye que la información no obra en los archivos de la dependencia, por lo que se declara la INEXISTENCIA.

Se instruye a la Unidad de Transparencia para que elabore el Acuerdo de Inexistencia correspondiente y lo notifique al solicitante a través del medio requerido dentro del plazo legalmente establecido.



CLAVE: 27EIU0001F

CUARTO. En el punto de Asuntos Generales, el Presidente manifestó que no se hizo uso de la voz de ninguno de los integrantes del Comité.

QUINTO. Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente clausurada la presente sesión por parte del Presidente, siendo las 12:40 horas del día 25 de octubre del año 2016, firmando al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD
INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO.**


MTRA. ADRIANA JIMÉNEZ MIRANDA
PRESIDENTA


L.A. CARLOS MARIO ACOSTA HERNÁNDEZ
SECRETARIO


LIC. EDGARDO MAYO HERNÁNDEZ
VOCAL